

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIAL, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 4505.

Suscripcion en Córdoba.
Por un mes... 8 rs.
Por trimestre... 22 rs.
Por un mes... 10 rs.
Por trimestre... 28 rs.

JUEVES 3 DE AGOSTO DE 1865.

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XVI.

Seccion editorial.

TRABAJO, POBREZA Y LUJO.

Creemos demasiado clara y perspicaz la inteligencia del sensato pueblo español, para que pueda forjarse ilusiones fatales, basadas sobre la idea perturbadora que se ha lanzado, como un proyectil en las clases de la sociedad, en las que más daño puede causar y causa. Esta idea, que los mismos que la propagan creen una utopía (esto es, imposible en la práctica) es, que en el mundo no debe haber pobres ni ricos; lástima es que no añadan que no debe haber feos ni bonitos, altos ni bajos, discretos ni tontos, viejos ni niños. No ignora el pueblo español la marcha sucesiva que la Providencia Divina ha trazado a la humanidad, y que esta ha seguido a pasos lentos a través de los siglos. Cuando el globo estaba despoblado fué un baldío, y al hombre por entonces solo le alcanzaban las fuerzas para guardar sus ganados, que fueron su primera propiedad, y riqueza. Aumentóse el número de los hombres, y entonces ya hubo brazos para cultivar la tierra, y las necesidades de los hombres se aumentaron sucesivamente, disponiendo la Providencia, que sobre el hombre velaba, que con la población se aumentasen las necesidades y con estas los trabajos que habian de unir a los hombres, y hacerlos necesarios los unos a los otros, formando sus mutuas necesidades una magna cadena que los uniese, y en su día habia de circundar al mundo.

Si la tierra y los animales habian suministrado las primeras materias para la confeccion de las habitaciones, utensilios y telas para vestir y alojar a los hombres; esto es, la piedra, la madera, el hierro, el barro, la lana, el lino, la seda y demas, la industria nació para utilizarlas, y formar el mutuo apoyo entre el que trabaja y el que retribuye su trabajo. A medida que aumentaba el número de los individuos que componian los pueblos, se aumentaban las necesidades y exigencias de la vida, y nacieron las artes, y se creó el lujo, ese lujo que tanto acrimina el pobre corto en alcances y de mala condicion, siendo una de las principales fuentes de su existencia y de su bienestar, pues el bienestar del pobre honrado es tener trabajo, y el lujo del rico es el que se le proporciona. El dinero es como el agua que en su curso natural no se estanca; toda un definitiva, sea en pequeños arroyos, sea en impetuosos torrentes, va a refluir al mar y desaparece confundida en su inmensidad (esto es, que se gasta) para volver a circular en nubes varias, que la vuel-

ven a derramar sobre la tierra que alimenta.

El pobre no conoce todas las ventajas del trabajo, porque no sabe las desventajas de la vida ociosa, que es nociva para el cuerpo y llena de peligros para el alma. Al pobre, con la palabra trabajo, sólo se le presenta a la mente la fatiga y el cansancio que le son ajenos; pero, por que no considera con benevolencia y equidad hacia la vida, y gratitud hacia Dios, que es el supremo compensador, los bienes incalculables que del trabajo dimanar? Son en lo físico, la salud, la fuerza, el vigor; la sin par dulzura del descanso de que no puede gozar el que no está cansado, es lo bien que le sabe su sencillo alimento, mientras que el suyo, por refinado que sea, hasta al ocioso. Esto lo comprende bien el buen sentido del pueblo, pues to que en una de sus agudas coplas de esta suerte lo respresa:

Desde que te has puesto rico
Te veo ahito y desganado
Qué bien me sabe mi pan
Después de haberlo ganado

Pero sobre todo, puesto que no consiste la vida del hombre como la de los animales solo en comer y beber, debe considerar el pobre la gran ventaja moral que su pobreza le proporciona con la ausencia de afanes, cuidados, compromisos, inseparables satélites de la riqueza. Qué bien lo espresa el pueblo mismo en esta otra copla, que como muchas de ellas, es un sencillo y pobre estuche que contiene un brillante:

No te cuides de riquezas
Ni las envidies jamás.
El dinero aumenta gustos
Pero aminora la paz.

Y qué es lo que en este mundo la puede proporcionar mas dulce y completa que la que al pobre honrado deben procurar estas reflexiones que al mirar a su mujer y a sus hijos puede hacerse:

«Soy para ellos todo en este mundo: a mi me lo deben todo. — Podré en su día decir al gran luez cuando mi cuenta me pida: Señor, seguí tus leyes; tomé compañera ante tus altares, la que amparé y amé; tuve hijos que hice cristianos y crié con el sudor de mi frente (¡dichoso aquel que pueda añadir les enseñé tu divina doctrina y di buenos ejempl!) mi mision, Señor, está cumplida»

Así sencilla y clara será en el supremo tribunal la cuenta del pobre honrado, del pobre cristiano. Quién si de esta suerte alcanza la paz en esta vida, la esperanza para la felicidad eterna, no bendice al trabajo y a la pobreza que se le proporcionan? Al mismo pueblo con el buen sen-

tido y la sana moral que la Religión le ha inculcado, ha demostrado la verdad de lo que venimos diciendo en uno de sus cuentos, que demuestran tan profundo conocimiento de la vida y del hombre y encierran tan elevado sentido moral. Hemos referido ya este cuento en uno de nuestros Cuadros de costumbres, pero viene aquí tan al intento, que lo reproducimos porque no debe uno jamás cansarse de repetir las cosas buenas.

Un hombre rico tenía cuatro hijas; a las que cada dando a cada cual en dote una crecida suma de dinero. Pasado tiempo fué a verlas.

— Como te va, hija mía? preguntó a la primera.

— Ay padre! muy mal contestó esta llorando. Desde que mi marido tomó el dinero dejó de trabajar, se metió en la taberna, en la que se gasta todo en vino, viene a su casa borracho, me maltrata, y así soy la mas infeliz del mundo.

— No tengas cuidado ni te apures, repuso su padre. En acabándose el dinero, no tendrás para vino, ni para comer; le obligará a trabajar y serás feliz.

La segunda de sus hijas se le quejó de que su marido, desde que tomó el dinero se habia metido en garitos, en que pasaba la noche jugando y perdiendo su caudal.

— No te aflijas, la dijo su padre; en acabándose el dinero no podrá jugar, tendrá que trabajar para comer y serás feliz.

La tercera se le quejó que desde que habia tomado su marido el dinero, habia dejado de trabajar, habia tomado queridas con las que se lo gastaba todo y la tenía abandonada.

— No te desconsueles, repuso su padre. En acabándose el dinero se acabaron las queridas; tendrá que trabajar para comer, y serás feliz.

La cuarta contestó llorando a las preguntas que le hizo su padre, y quejándose amargamente de lo avariento de su marido, que no la daba un cuarto por atesorar y la tenía desnuda y con hambre.

— Ay pobre hija mía! exclamó el padre: hija de mi corazón, que no le veo remedio, ni fin a tus males!

Este cuento contiene dos ideas morales, la primera es una admirable enseñanza mostrándonos al trabajo como el antídoto y estirpador de los vicios y presentar en la ausencia de estos y en la pobreza la fuente de la paz y de la felicidad.

La segunda enseñanza que contiene es patentizar que la avaricia es el peor de los vicios; porque ni la edad, ni los escarmientos, ni la necesidad puede influir en su enmienda. Ahora bien: hasta ese vicio tiene en la pobreza su antídoto, pues no puede ape-

garse al dinero aquel que no lo tiene.

Fernán Caballero.

Seccion oficial.

La Gaceta del 31 publica los reales decretos nombrando a don Antonio Romero Ortiz para desempeñar el cargo de subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, y a don Luis Maria de la Torre para la direccion general del registro de la propiedad.

Habiendo sido nombrado subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia don Antonio Romero Ortiz, S. M. la reina se ha servido disponer de real orden que don Vicente Gomis y Serra cese en el despacho de la misma subsecretaría, quedando satisfecha S. M. del celo e inteligencia con que ha desempeñado este cargo.

Tambien publica la Gaceta la ley electoral con la nueva division por circunscripciones.

Gobierno militar de la provincia de Córdoba.

Orden de la plaza del 2 de Agosto de 1865.

Artículo 1.º Habiéndose dignado Su Magestad la Reina (q. D. g.) disponer por su Real resolución de 27 del mes de Julio último pase a la situacion de Cuartel, queda desde el día de hoy encargado del mando militar de la provincia el Coronel de la Remonta de esta capital don Santiago Gurrea, que por ordenanza le corresponde.

Al separarme del mando militar de la provincia, es en mi un deber el significar lo altamente satisfecho que he quedado del comportamiento y exacto cumplimiento en el desempeño de sus deberes de las clases todas que componen esta guarnicion, a las que debo significar que cualquiera que sea mi situacion pueden contar siempre con mi verdadero aprecio y consideracion.

Artículo 2.º Por la misma superior resolución de 27 del mes anterior se ha dispuesto pase a la situacion de reemplazo el teniente coronel comandante secretario de este gobierno militar, don Alejandro Alonso de Medina, nombrando en su lugar al de igual grado y clase don Manuel Raon Lopez, que desde el día de hoy queda hecho cargo de dicho destino.

Lo que se hace saber en la de este día para conocimiento de todos. — El brigadier gobernador militar, Sartorius. — Es copia. — El teniente coronel comandante secretario, Alejandro Alonso.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Telegrafía particular de El Porvenir. Madrid 1.º a las 2 y 55 minutos de la tarde. La Gaceta publica los nombramientos

de Ulloa embajador de Italia, Ardanaz del Consejo de Estado.

Esperase mañana al embajador de Italia marqués de Taglia-carne.

Están acordados los nombramientos de Istúriz para embajador en Londres, y marqués de Lema en Paris.

De Búrgos y de algunos otros puntos de Castilla nos escriben diciendo que ha sido tan intenso el frio que allí se sintió estos últimos días que la gente ha tenido que coger la ropa de invierno.

El primer tren que salió el día 27, de Barcelona para Gerona, causó una desgracia. Parece ser que en el momento de partir el tren de la estacion de Areys, un hombre se lanzó debajo la máquina, que aunque fué parada instantáneamente, habia ya destruido la cabeza y un brazo de aquel infeliz. Un capellan de regimiento que venia en dicho tren se bajó inmediatamente y prestó los últimos auxilios espirituales al que, segun pudieron ver muchos pasajeros, parece que se tiró debajo de la máquina a propio intento.

La junta provincial de sanidad, en su deseo de precaver a Málaga de toda clase de enfermedades, además de las medidas que ha adoptado y continuará adoptando con las procedencias de puntos invadidos por el cólera, ha resuelto tambien velar por la mejor higiene pública, y al efecto ha nombrado comisiones de su seno encargadas de visitar algunos establecimientos públicos para inspeccionar su estado. Es muy digna de elogio esta conducta.

El Boletín oficial de Puerto-Rico dá cuenta en los siguientes términos del fallecimiento y entierro del inteligente y probo magistrado señor Ormaechea, cuya muerte tan justa pena ha producido en su familia y amigos. Dice así:

«El día 11 del corriente a las tres y media de la tarde, pasó a mejor vida el señor don Florencio Ormaechea, presidente de sala de la real audiencia de esta isla, y el lunes a las cinco y media de la tarde fueron conducidos sus restos mortales a la última morada, despues de celebrados en la catedral los oficios fúnebres.

Las cintas del féretro las llevaban los señores intendente general de Hacienda, el coronel jefe de Estado Mayor de la isla, un magistrado y un abogado; el duelo lo presidia el Excmo. señor capitán general, acompañado de los señores regente de la audiencia y presidentes de sala. Seguian detrás todos los altos funcionarios de la isla, lo mismo los militares, que los civiles, que los judiciales y tambien los eclesiásticos, y una inmensa multitud de personas particulares de todo lo mas notable de la capital, y aun de la isla, cerrando el cortejo fúnebre la música de la primera brigada.

La muerte del señor Ormaechea ha sido muy generalmente sentida en esta ca-

pital, y en la isla toda, donde era conocido y apreciado por su carácter afable y franco, y su intachable justificación, prendas que todos reconocían en él, y que le habían hecho, no solo simpático á la generalidad, sino realmente popular y querido en la capital y en la isla. Todas las clases de nuestra sociedad han dado pruebas de esto en sus funerales.

¡Dios haya dado descanso eterno á su alma!

Se ha encargado de la subsecretaría de la presidencia del Consejo, durante la ausencia del subsecretario señor She y Saavedra, el señor don Emilio Santos, director de Estadística.

Vigo, 31.—A las siete y media de la mañana de hoy ha entrado en este puerto el vapor-correo procedente de la Habana.

El presidente del Consejo, duque de Tetuan, se hallará de vuelta en Madrid, después de acompañar á S. M. á Zarauz, para el 8 de agosto.

El 30 se verificó con toda pompa en la iglesia de Santiago de Valladolid la bendición de las nuevas banderas del brillante regimiento de África. El acto que fué presidido por el señor gobernador militar, estuvo sumamente concurrido, no solo por la oficialidad de toda la guarnición y comisiones militares, sino tambien por gran número de señoras. Terminada la ceremonia religiosa, que autorizó el señor arzobispo de aquella diócesis, con asistencia del señor obispo de la Habana, salió el regimiento al Campo Grande, donde el señor coronel del mismo pronunció la arenga de ordenanza alusiva al acto, terminando con la descarga de honor por todo el regimiento.

De la Granja nos dice uno de nuestros correspondientes que en su despedida de la reina, el embajador de Francia, Mr. Mercier, ningún parte oficial ha dado de que el emperador haya decidido avistarse con S. M. la Reina, si bien estrañamente Mr. Mercier, como todos, cree resuelta esta visita y completamente segura.

Por el ministerio de la guerra acaban de adoptarse dos resoluciones de la mas alta importancia. Por una real orden comunicada á la direccion general de Administración militar, se suprimen todas las gratificaciones que se han pagado hasta ahora por el ramo de Guerra, y por otra de la misma fecha se suprime el pago de raciones de pienso á todos los que no sean jefes de division ó de provincia. Esto producirá una economía de algunos millones.

Leemos en la Correspondencia del 31.—Dícese que el gobierno se apresta á reconocer el nuevo reino de Grecia. Es uno de los asuntos que se hallan sobre el tapete, y que creemos se resolverá en un sentido favorable al de los hechos consumados en un plazo mas ó menos corto, pero sobre el que creemos que todavia no se ha ocupado el Consejo de ministros.

Debiendo proveerse por oposicion las capellanías vacantes en los cuerpos de infantería del ejército, dotadas con 600 reales mensuales y las demás obveaciones del ministerio parroquial, por el señor vicario general castrense se cita y llama á concurso en Madrid, para que los que quisieren optar á las referidas capellanías presenten por sí ó por sus procuradores, en la secretaría de la Patriarcal,

una instancia solicitando su admision, acompañando el indispensable permiso de su prelado y demás documentos que se exigen para el cargo. El plazo espira en 1.º de setiembre próximo.

Ha salido de Madrid el diputado general por Alava Sr. Egaña para tener el honor de recibir á S. M. en Miranda, en union de los diputados generales de las tres provincias vascongadas. Quien dirigirá la palabra á S. M. en nombre de las diputaciones generales del pais vasco será el Sr. Egaña.

El gobierno de S. M. no tiene noticia alguna que compruebe la dada por el telégrafo, de que buques españoles de guerra sigan bloqueando la isla de Santo Domingo después de haberse verificado totalmente la evacuacion.

El Eco de Cartagena dice que la junta de sanidad de aquella plaza ha mandado guardar las prescripciones legales á los buques procedentes de Valencia, en cuya ciudad se dijo que habian ocurrido algunos casos de colerina ó cólera esporádico.

Dícese que Sarfel Bajá, embajador del sultan en Paris, acreditado igualmente cerca de la reina de España, debe próximamente presentar sus credenciales en Madrid.

ESTRANJERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes.

Paris, 30.—Se confirma la noticia de que en el ministerio de la Guerra se activan los trabajos para que las tropas que cumplen su servicio dentro de un año puedan volver en el seno de sus familias.

Liverpool 30.—A la fecha de las últimas comunicaciones, el «Great Eastern» habia sumergido ya el cable eléctrico en una distancia de 200 millas.

Parece que ha surgido un accidente, pues han cesado bruscamente las comunicaciones con el vapor.

Marsella, 30.—En el segundo escrutinio que ha tenido lugar ayer y hoy, han triunfado en las elecciones municipales los candidatos de la oposicion.

Lisboa, 30.—El rey ha abierto hoy las Cámaras. Ha asistido á este acto el infante D. Sebastian.

Valencia, (Irlanda 30).—Se ha reparado ya el accidente que ocurrió en el cable submarino. Se hacen por él perfectamente las comunicaciones telegráficas.

Acaba de descubrirse en Italia un cuadro original de Rafael, y que se habia perdido hace mucho tiempo. Conócese con el nombre de la *Madona di Loreto* y pertenece á la mejor época del eminente artista. Un habitante de Verona, el señor Tortella, lo ha comprado á un dorador de Mantua. El cuadro estaba cubierto de una espesa capa de grasa, la que se le ha quitado, apareciendo perfectamente conservado. Tiene tres pies de ancho y cuatro de altura.

Debe aparecer dentro de pocos dias en Nueva-York una obra escrita por Mr. Buchanan, conteniendo la historia de su administracion y las verdaderas causas de la guerra civil.

Escriben de Bruselas que el estado del rey de los belgas es cada dia mas crítico, y que la reina de Inglaterra, á quien se espera para el 9 de agosto en Bélgica, no

se detendrá en Lacken. Se temen las emociones inseparables de esta visita para el rey Leopoldo.

Escriben de Roma que el señor Aguilar, enviado estraordinario de Méjico, ha presentado su dimision á causa del rompimiento de relaciones entre su gobierno y la Santa Sede, hecho que deplora en gran manera como católico.

El correo de los Estados-Unidos dice que la ciudad de Deuton, en el Maryland, ha sido destruida por las llamas. El fuego la causó un cohete. No ha quedado ni un taller ni una casa, y multitud de familias se encuentran sin recursos.

Parece que el bey de Túnez prepara una nueva embajada estraordinaria para la corte de España. Entre los regalos que el bey hará á S. M. será uno su retrato, con el fin de que S. M. devuelva igual fineza, y pueda ser colocado entre los de otros soberanos, en el salon de recepciones del palacio del Dardo.

Un cuadro de Correggio que se creia perdido acaba de ser encontrado en Fontainebleau y en adelante será una joya mas de las que contiene aquel palacio.

En la India se experimenta un calor como no se tenia memoria. En el mar sobre todo llega á ser tan intolerable que muchos buques se han visto obligados á entrar en los puertos porque las tripulaciones no podian maniobrar. En el continente á escepcion de algunas tierras de regadío, todo está materialmente quemado por el sol y hay inmensos parajes convertidos en desiertos. Esta es la principal causa de que el cólera esté haciendo numerosas víctimas en aquellos países, sobre todo en la poblacion indígena á la que no se le puede hacer adoptar ni aun las medidas higiénicas mas elementales.

En Australia el calor tambien ha sido excesivo hasta el punto de que todos los rios han estado secos, pero ahora por fortuna debe gozar del invierno.

Un partidario de las ideas del libre cambio nos ha hecho observar que, desestancado el tabaco en Portugal desde 1.º de enero de 1865, ha producido en renta al Tesoro, en los cuatro primeros meses, mas que producía en un año anteriormente.

En Biarritz ya se están haciendo los preparativos para recibir al emperador, á la emperatriz y el príncipe imperial. Parece que es en este sitio donde SS. MM. verificarán este verano sus principales recepciones.

El Monitor prusiano desmiente terminantemente que la reina de Prusia deba venir á Biarritz, invitada por el emperador Napoleón.

Es objeto constante de grandes preocupaciones en Alemania el Consejo de ministros tenido por el rey de Prusia en Ratisbona. Aunque nada se sabe de fijo sobre las disposiciones que en él se han tomado, los periódicos que pasan por mejor iniciados en la política de Mr. de Bismark aseguran que en él se han convenido las medidas necesarias para restablecer en los ducados el orden legal bajo todos conceptos. Sabido es lo que el gobierno prusiano entiende por resta-

blecer el orden, y no sería estraño que obligase á abandonar los ducados al duque de Augustenburgo, que pretende reinar en ellos.

Cartas particulares de Roma que publica el periódico *L'Italia*, aseguran que el Santo Padre no se muestra personalmente desfavorable al reconocimiento de Italia por España; pero muchos personajes de la corte pontificia, entre ellos el cardenal Antonelli, no ocultan su desagrado.

Continúa circulando en Italia la idea de que se va á verificar un concilio ecuménico. El *Parvenir* de Nápoles dice que se tratará en él de los males que afligen á la Iglesia, y de la necesidad de poner remedio á ellos; se examinarán además las ochenta proposiciones del «Syllabus» y se proclamará el dogma de que el Papa deba ser rey.

A consecuencia de frecuentes choques entre los habitantes blancos de Charleston y los negros, el general Birniett ha publicado un bando obligando á los blancos á entregar todas sus armas, prohibiéndoles reunirse en las calles y salir de sus casas después de las ocho de la noche.

Las últimas noticias de Haití dicen que las tropas del presidente Goffard continuaban frente á la ciudad de Cabo Haitiano. El gobierno revolucionario á cuyo frente se encuentra Solha ve, domina en dicha ciudad. Ha acusado de moderantismo al gobierno actual, reemplazándolo por un comité de salud pública. Al saber este cambio la mayor parte de las familias se han ausentado, refugiándose á bordo de los buques ó en las moradas de los consules de las diversas potencias.

Variedades.

LEY.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la monarquía española reina de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en virtud de la ley promulgada por real decreto de esta fecha, y de acuerdo con mi Consejo de ministros, he venido en resolver que se imprima y publique la siguiente

LEY ELECTORAL.

TITULO PRIMERO.

De los distritos electorales y del número de diputados.

Artículo 1.º Todas las provincias de la Peninsula é islas adyacentes, elegirán el número de diputados á Cortes que corresponda á su poblacion en la proporción de uno por cada 45,000 almas:

La provincia en que resulte un sobrante de mas de la mitad de la espresada suma, elegirá un diputado mas.

Art. 2.º Ningun distrito electoral podrá nombrar mas de siete diputados. De las provincias cuya poblacion ascienda de 337,500 habitantes, se formarán dos ó mas distritos electorales independientes entre sí, que elegirán los diputados que á cada uno correspondan.

Art. 3.º Formará tambien un distrito electoral independiente cada uno de los pueblos de la Peninsula, cuyo término municipal comprenda 45,000 ó mas habitantes, y en el todos los electores domiciliados dentro del radio de su partido ó

partidos judiciales, nombrarán el número de diputados que corresponda á la poblacion total de los mismos partidos.

Art. 4.º Los distritos electorales se dividirán en secciones, cuya demarcacion y capitalidad serán las mismas que tienen actualmente los partidos judiciales.

Art. 5.º La division de los distritos y de las secciones electorales, con la designacion de sus respectivas cabezas y el número de diputados correspondientes á cada distrito, serán los que resultan del estado demostrativo que forma parte de esta ley.

Art. 6.º No se podrá alterar la division de los distritos y secciones electorales, ni la designacion de sus cabezas, sino por medio de una ley.

Art. 7.º Para aumentar el número de diputados que corresponde nombrar á una provincia ó distrito electoral, cuando el aumento de su poblacion lo requiera, ó para conceder por igual motivo á un pueblo la representacion independiente, será precisa una ley.

TITULO II.

De las calidades necesarias para ser diputado.

Art. 8.º Para ser diputado se requiere:

Primero. Ser español del estado seglar.

Segundo. Haber cumplido 25 años de edad antes de su proclamacion en el distrito electoral.

Tercero. Ser contribuyente al Estado por cualquiera de las contribuciones directas.

Art. 9.º No podrán ser elegidos diputados los que se hallen comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

Primero. Los que ya hubieren jurado el cargo de diputado y no le hubieren renunciado antes de la nueva eleccion y los que hubieren sido admitidos como senadores.

Segundo. Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á las penas, como principales ó accesorias, de inhabilitacion perpétua absoluta ó especial para derechos políticos ó cargos públicos, aunque hayan sido indultados, á no haber obtenido antes de la eleccion rehabilitacion personal por medio de una ley.

Tercero. Los que por sentencia ejecutoria hayan sido condenados á cualquiera de las penas que el Código penal clasifica como afflictivas, si no hubieren obtenido rehabilitacion dos años por lo menos antes de la eleccion.

Cuarto. Los que al tiempo de hacerse las elecciones se hallen procesados criminalmente, si hubiere reabido contra ellos auto de prision.

Quinto. Los que por incapacidad física ó moral se hallen bajo interdicion judicial por sentencia ejecutoria.

Sexto. Los concursados ó quebrados no rehabilitados conforme á la ley, y que no acrediten documentalente haber cumplido todas sus obligaciones.

Sétimo. Los deudores á fondos públicos como segundos contribuyentes.

Octavo. Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase, que se costeen con fondos del Estado, y que tengan por objeto la recaudacion de las rentas públicas; y los que, de resultas de contratos con el gobierno, tengan pendientes contra él reclamaciones de interés propio.

Esta disposicion será extensiva á los fiadores y mancomunados de dichos contratistas.

Fragmentos de texto de la columna adyacente, incluyendo palabras como "Art. 10", "Art. 11", "Art. 12", etc.

Art. 10. Tampoco podrán ser elegidos diputados los que se hallen comprendidos en algunos de los casos siguientes: Primero. Los empleados de real nombramiento, en las provincias ó distritos donde ejerzan su empleo.

Segundo. Los funcionarios de provincia, ó de otras demarcaciones, aunque su nombramiento proceda de elección popular, que ejerzan autoridad, mando civil ó militar, ó jurisdicción de cualquier clase en los distritos sometidos en todo ó en parte á su autoridad, mando ó jurisdicción.

Tercero. Los diputados provinciales, ó forales en los distritos en que ejerzan sus funciones.

Cuarto. Los contratistas de obras ó servicios públicos de cualquiera clase, que se costeen con fondos provinciales ó municipales, ó que tengan por objeto la recaudación de las rentas de una ú otra clase en los distritos electorales donde se ejecuten las obras, se presten los servicios ó se recauden los impuestos; y los que de resultados de contratos con provincias ó pueblos tengan contra ellos reclamaciones de interés propio.

Esta disposición será extensiva á los fiadores y mancomunados de dichos contratistas.

Art. 11. En cualquier tiempo en que un diputado sea inhabilitado por alguna de las causas enumeradas en el art. 9.º, se declarará por el Congreso su incapacidad, y perderá inmediatamente el cargo.

Art. 12. La incapacidad relativa que establece el art. 10 subsistirá hasta un año después de que hubieren cesado por cualquier causa en sus funciones los comprendidos en los párrafos primero, segundo y tercero; y hasta que hubieren liquidado definitivamente sus contratos los comprendidos en el párrafo cuarto.

Art. 13. El cargo de diputado á Cortes es gratuito y voluntario, y el diputado no irá renunciarle antes, y después de haber tomado asiento en el Congreso; pero solamente ante el mismo Congreso, y nunca sin aprobación previa del acta de la elección.

Se continuará.

Gaceta.

—Abuso.—Hemos visto en estos

días á algunos mendigos recorrer las calles. También anteanoche se hallaban sentadas varias mujeres pidiendo limosna en la puerta llamada de hierro de la iglesia de San Francisco como en sus buenos tiempos, con motivo del jubileo de la Porciúncula. Nuestros lectores dirán al llegar aquí lo que todos lo que presenciaban estos espectáculos. ¿Y los municipales? ¿Y el Asilo?

—Ley.—Estando prohibido por real orden el que se publiquen en los periódicos las leyes y disposiciones del Gobierno en forma que puedan encuadrarse, y no queriendo privar á nuestros lectores del exacto conocimiento de la ley electoral últimamente sancionada por Su Magestad, la empezamos á insertar en la sección de Variedades, y le seguiremos sin interrupción aunque para ello tengamos que reducir las demás secciones.

—El vigía.—El cólera un coco es —que espíritus fuertes doma— y otro coco también hay—con que las gentes se asombran.

—Segunda amonestación.—No tiene perdón de Dios el deseo de dejar abandonados en el campo de la Merced los carros que llegan á esta ciudad cargados de pólvora. Allí hay mil contingencias, y todos los días tememos que una horrible desgracia venga á confirmar la justísima razón con que clamamos por que se ponga á este mal un pronto y eficaz remedio. Hay asuntos de naturaleza tan urgente y grave que ninguno otro debe anteponersele.

—Autoridad.—Como aparece de la orden de la plaza que insertamos en su lugar, ha pasado á la situación de cuartel nuestro estimado amigo el señor brigadier don Pedro Antonio Sartorius, gobernador militar que ha sido de esta provincia. Ignoramos quien sea la persona que deberá sustituirlo. Queda encargado del mando militar don Santiago Gurrea, coronel de la Remonta

—¿Quién me socorre!—Esto se oye todos los días á los infelices que se ven en la necesidad de dirigirse á algun punto por el sitio llamado el Marrubial. Allí no hay ni restos de caminos, ni árboles, ni agua; pero en cambio no faltan ni polvo, ni baches, ni todas las plagas que pueden venir sobre el caminante. ¿Tiene este mal cura?

—Movimiento.—Ha pasado á la situación de reemplazo don Alejandro

Alonso, teniente coronel comandante secretario de este gobierno militar, y nombrado para sustituirle el de igual grado y clase nuestro apreciable amigo don Manuel Raon, que ya antes de ahora ha desempeñado este cargo.

—Cabalos sueltos.—El trigo va descompiendo, pero el pan sigue en sus trece. —Al que estos dos cabos ate—un premio dársele debe.

—Percance.—Dos trabajadores fueron anteayer arrollados y heridos por un wagon en la estación del ferro-carril de Manzanares: otros dos resultaron contusos.

—Sirvientes.—Segun tenemos entendido ha sido sometida á la aprobación del señor Gobernador la creación en esta capital de una Agencia general de sirvientes, á los que se llevará en la misma la correspondiente cartilla de su conducta, percibiendo la Agencia una módica retribución por cada individuo que coloque. Como quiera que á este asunto hemos consagrado repetidas veces nuestros trabajos, deplorando la falta que se nota en esta ciudad de un establecimiento de esta clase, deseamos que la Agencia que se anuncia llegue á ser un hecho, y que venga á llenar aquel considerable vacío.

—Aquí estuvo.—Ha sido nombrado don Francisco Muñoz Jerez inspector de Vigilancia de Sevilla.

—Datos.—En estos días había en el departamento de medicina del Hospital de Agudos 77 varones y 16 hembras y en el de cirugía 60 varones y 12 hembras. Cada día observamos que es mayor la desproporción entre los dos sexos.

—Madera.—El día 7 del actual se subastan en la administración de rentas estancadas de Priego 300 cajones de pino de envasar tabaco, bajo el tipo de dos reales cada uno.

—Nos parece bien.—Se ha propuesto un medio para evitar las frecuentes y horribles catástrofes que originan los choques de trenes en el ferro-carril. Consiste en colocar tres ó cuatro wagones vacíos entre la locomotora y los coches de los viajeros. Estos wagones serán en todo caso los destruidos por el choque, y aunque hubiera heridos en los otros, se evitarían los muertos. Esta noticia debe ser tomada en cuenta por las empresas; bueno sería hacer un ensayo. Al menos tendría uno el consuelo de que

lo mas que le podía suceder en un encuentro, sería salir sin piernas ó brazos, que no es poco.

—Pobre médico.—Segun anuncio que hemos visto en los periódicos, en la villa de Barajas se crea una plaza de médico-cirujano con 11,000 reales anuales, y quedando á favor del aspirante los golpes de mano airada, ciertas enfermedades de mal género y los partos. En verdad digo á Vds. que se va á divertir el pobre médico con los golpes de mano airada libres, y con la obligación de partir que se le señala.

—Que se generalice.—Leemos en un periódico de Valladolid que han llegado á aquella estación del ferro-carril, procedentes de Bélgica, dos coches de primera clase con berlina, en cuyo departamento hay cama y todo lo necesario para viajar una familia con comodidad ó trasladar un enfermo sin ninguna clase de molestias.

—Biografía de un hombre pobre.—Nació de padres incógnitos; lo criaron por compasión y caridad; lo instruyeron por codicia; creció por necesidad; se casó por inocencia; trabajó por hambre; crió hijos para la quinta; luchó con los hombres y fué esclavo de sus caprichos; luchó con la sociedad, con los elementos, con la naturaleza; fué despreciado en la vejez; pidió limosna en sus últimos años; murió por falta de medicina y de alimentos, y enteramente solo; le enterraron á oscuras por temor á la putrefacción; desapareció de la memoria de todos, y solamente alcanzó los sufragios que la iglesia dedica á los difuntos en su día.

—Ahí me las den todas.—Tiempo ha habido en que los tribunales de Europa fulminaban sentencias contra animales acusados ó sospechosos de ciertos delitos. Tan monstruoso pareció á las nuevas generaciones un abuso semejante de la justicia, que desde luego no quisieron dar crédito á tal idea; pero los documentos auténticos que justifican los hechos no permitieron dudar de ellos. Manuscritos de varias bibliotecas públicas ó de particulares curiosos, contienen los pormenores de muchas de estas causas, y hasta las minutas de gastos ocasionados en la ejecución de las sentencias dadas. Durante un gran periodo de la Edad Media la idea de sujetar á la acción judicial todo hecho punible, cualquiera que

fuese el sér de donde proviniese, lejos de parecer ridícula, estaba generalmente acreditada.

Chascance, jurisconsulto célebre del siglo XVI, compuso varias consultas, y después de examinar en la primera los medios de citar en justicia á ciertos animales, investiga quien es el que puede legalmente defenderlos, y ante qué juez se ha de instalar la causa.

El siguiente extracto señala los autores que acreditan ciertos hechos, la época de las causas y sentencias pronunciadas, el nombre de los animales y el motivo de haberlos citado en justicia.

1386. Marrana mutilada en la piedad y en la cabeza, y ahorcada por haber hecho pedazos á un niño, segun sentencia del juez de Falaise. (Statistique Falaise.)

1364. Marrano ahorcado por haber estropeado ó muerto á un niño en la parroquia de Roumagne, vizcondado de Mortaing. (Sentencia manuscrita.)

1474. Gallo condenado á ser quemado vivo, sentencia por el magistrado de Vale por haber puesto un huevo. (Paseo á Vale.)

1499. Toro condenado á horca, segun sentencia del baillo de la abadía de Beaupré (Beauvois) por haber muerto estando furioso á un muchacho. (DD. Duran Martenne)

A principios del siglo XVI sentencia del oficial contra los gorgojos y langostas que desolaban el territorio de Millière. (Theoph. Binaud.)

EL SECRETARIO DE LA REDACCION, Isidoro Badia.

Boletín religioso.

—Hoy.—La invencion de S. Esteban, proto-mártir.

—JUBILEO CIRCULAR.—En la iglesia del convento de San Pablo.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora de Villaviciosa, en la Catedral.



En la iglesia del suprimido convento de Capuchinos habrá hoy Jubileo extraordinario costeado por la señora doña Manuela Muñoz en sufragio de sus difuntos.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martínez. Imprenta, librería y litografía del DIARIO DE CORDOBA, S. Fernando, núm. 34.

SECCION COMERCIAL.

Mercados.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del 16. Consolidado 41.25. Diferido 39.60. Deuda amortizable de primera clase 37.00. Id. de segunda 24.35. Id. del personal 23.00. Acciones del Banco de España 141.

CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 1 de Agosto á igual hora del 2. Trigo 175 faegas de 4 á 56. Cebada 60 faegas á 50. Aceite en los molinos, á 37. Id. en la ciudad á 50. Jabón blando á 42 cuartos libra. Carne de vaca á 47 cuartos libra.

SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 47 á 54. Cebada de 00 á 25. Fuera de la Alhondiga. Trigo de 37 á 51. Cebada de 20 á 22. Habas de 34 á 35. Aceite de 36 á 37 1/2.

GRANADA.

Trigo de 46 á 58. Cebada de 29 á 32. Habas de 44 á 46.

MÁLAGA.

Trigo de 47 á 64. Cebada de 25 á 34. Habas de 35 á 40. Aceite á 39.

JEREZ.

Trigo de 40 á 54. Cebada de 28 á 28. Habas de 43 á 46.

JAEN.

Trigo de 44 á 50. Cebada de 25 á 26. Habas de 32 á 34. Aceite de 32 á 34, dentro.

Ferro-carril.

—Sale el primer tren á las 4 y 15 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 6 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 6 y 30 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 4 y 7 minutos.

—El segundo tren sale á las 7 y 45 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 4 y 52 minutos. De Sevilla sale á las 8 y 25 minutos de la noche y llega á Córdoba á las 12 y 16 minutos. Este tren conduce el correo y se puede venir directamente de Cádiz.

—Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 25 cént. Tercera clase, 26 rs.

Diligencias.

Madridiña.

—Salen para Madrid los días impares á las 4 de la noche. Entran los pares entre 9 y 10 de la noche. Calle de la Librería, núm. 20, por D. Alfonso Ma-

roto. Precios de Córdoba á Madrid. Berlina, 507 rs. Interior, 440. Rotonda, 360. Cupé, 300. Idem de Córdoba á Santa Cruz. Berlina, 409. Interior, 366. Rotonda, 286. Cupé, 226.

Cordobesa.

—Salen para Madrid los días pares entre doce y una de la tarde. Entran los impares entre 40 y 44 de la mañana. Precios como la anterior Su administración, calle del Ayuntamiento, núm. 6.

Victoriana.

—Esta empresa con el fin de proporcionar al público toda la comodidad posible, sale de esta capital á las 5 de la tarde los días impares, enlazando en las Ventas de Cardenas con el mismo tren que los coches que lo verifican á la 4, llegando de Madrid los mismos días de 9 á 10 de la noche. Precios como la anterior. Su administración esquina de la calle de la Librería.

Castellana.

—Salen para Madrid los días impares á las tres de la tarde, y entran de dicho punto los mismos días á las 40 de la noche. Precios como la anterior. Su administración se ha situado en la calle de la Espartería, número 4.º, en lo que se admiten encargos á gran velocidad para todos los puntos de la línea del Norte.

Postas-Andaluza-Sevillana.

—Salen para Madrid los días pares á las 2 de la tarde, y llegan de 40 á 41 de la noche. Precios á Santa Cruz. Berlina, 257 rs. Interior, 227. Rotonda, 204. Cupé, 159. Su administración esquina á la Cuesta de Luján.

Andaluza.

—Salen para Lucena todos los días á las seis de la tarde. Entran todos los días á las 12 de la noche. Precios: Berlina, 65 rs. Interior, 46. Calle de Lucano, antes del Potro, núm. 44, por D. Alfonso Maroto. El coche correo para Lucena sale todos los días á las 2 de la madrugada y entra de 2 á 3 de la tarde. Se despacha en el mismo punto.

Nueva Andaluza.

—Sale para Montoro los días pares á las 5 de la tarde, y de Montoro los impares á las 5 de la tarde. Precios al Carpio: Berlina, 30 rs. Interior, 20. Cupé, 20. A Pedro-Abad: Berlina, 35 rs. Interior, 24. Cupé, 24. A Montoro: Berlina, 40 rs. Interior, 32. Cupé, 32. Se despacha en casa de D. Alfonso Maroto, calle de Lucano, número 44.

El Oriente.

—Salen para Madrid los días impares á las 8 de la noche y entran de dicho punto los días pares de 40 á 41 de la noche. Su administración, Plaza del Salvador, oficinas de D. Felipe Puentes Roldán.

Sillas-Correos.

—Los billetes para Madrid se despachan calle de San Pablo. El importe de cada asiento es 320 rs.

Otros carruages.

Empresa de transportes

en combinación con el ferro-carril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilar, Lucena, Benamejil, Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Córdoba todos los días. Los efectos que se hayan de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados.

Se despacha en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis. En Córdoba, por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano, núm. 44, antes del Potro.

Unicas galeras aceleradas

de los señores Payeras, Gomet y compañía, entre Córdoba y Madrid, invirtiendo en el trayecto de esta á Cardenas 48 horas. Se admiten arrosas, encargos y pasajeros á precios arreglados. Por don Alfonso Maroto, administrador en Córdoba, Librería 22 y Lucano 44. Administración en Madrid, Alcalá 46, don Jaime Payeras é hijo.

Mensagerías de D. Onofre y D. Benito Ferrer.

—Esta antigua y acreditada Empresa tiene establecido su servicio en combinación con los ferro-carriles para todas las capitales de España; y para comodidad del público tiene en esta capital dos despachos, uno en el campo de la Merced, inmediato á la estación del ferro-carril, y otro en el Parador del Sol, donde se admiten arrosas y pasajeros á precios convencionales.

Transportes de la Union.

—Estos carruages acelerados á Madrid y Granada, salen en el presente mes, los días pares á las 7 de la mañana, y entran los impares á las 8 de la noche, invirtiendo 48 horas desde Córdoba á las Ventas de Cardenas, y se admiten arrosas y pasajeros para dichos puntos. Su administración calle de Carnicerías, hoy de Alfaro, núm. 7, oficina de transportes de Felipe Puentes Roldán.

Monte de Piedad.

—Está abierto en la casa núm. 26, calle de Pedregosa, los lunes, miércoles y viernes, desde las 10 de la mañana hasta las dos de la tarde. Se presta sobre alhajas, ropas y telas hasta la cantidad de 500 rs. al 6 por 100 anual.

Correos.

ENTRADAS.

—De Madrid y su carrera á las 9 y 55 minutos de la noche. De Sevilla por el ferro-carril á las 4 y 30 minutos de la tarde.

—De Málaga y su carrera á las 3 de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 4 de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferro-carril á las 12 y 15 minutos de la noche. De Eoija, la Carlota, Fuente-Palmera, Guadalupe, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las 10 y 40 minutos de la noche.

SALIDAS.

—Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada. Para Sevilla por el ferro-carril á las 4 y 15 minutos de la tarde. Para Málaga y su carrera á la una de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á la una de la madrugada. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya por

el ferro-carril á las 12 y 25 minutos de la madrugada. Para Eoija, la Carlota, Fuente Palmera, Guadalupe, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria, á la una de la madrugada.

Campanadas

—que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriere el mismo.

Catedral, 1. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Agerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.

—Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alterarán por espacio de una hora con el volteo de una esquela.

Cosarios.

—Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se expresan. Posada del huerto de S. Pablo. BAENA, Antonio Morales y Gerónimo Espinosa. IDEM, Andrés Rabadan.

AGUILAR, Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio.

FERNANDEZ, Rafael Serrano, Juan Garcia, Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega y José Rodriguez.

CANETE, Manuel Gutierrez. Posada del Toro. OBEJO, Francisco Diaz y Andrés Peréz.

Posada de la Pulla. POZOBLANCO, Juan Colchero. PALMA, José y Juan Perez.

MONTALBAN, Agustín Robles y Juan Castellero. ECIA, Salvador Diezuez.

ANDUJAR, Juan Mortoro. OBEJO, Francisco Sanchez.

BAENA y LUCENA, Isidro Colodrero. Posada de la Madera.

MONTEJO, Ildefonso Caluque. ECIA, Antonio Escalera.

Posada de S. Rafael. CASTRO, Francisco Manuel Carpio y Juan Romero.

LA CAMPANA, Andrés Montero. AGUILAR, Francisco Perez.

Posada del Potro. RAMBLA, Rafa. l Panadero.

Posada de la Espada. MONTEJO, Ildefonso Caballero.

VISO, José Lopez, Ildefonso Ruiz y Juan Calvo. POZOBLANCO, Antonio Morales.

Posada nueva del Carmen. BUJALANQUE, José Maria Valera y Francisco Ven-

cedada. POZOBLANCO, Joaquin Redondo. VILLA DEL RIO, Pedro Moyano.

ESPIEL, José, Juan y Antonio Madrid. CASTRO, Juan Antonio Bravo.

CARLOTA, Juan de la Cruz. Posada del caño Venos-guerra. PORCUNA y CANETE, Benito Garrido y Garrido.

Franqueo

de la correspondencia.

CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS PENINSULAS. —Desde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos para cada media onza de peso ó fracción de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del cartero.

—PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA E ISLAS ADYACENTES. El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fracción de ella.

Certificados. Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs.

—PARA CUBA y PUERTO-RICO. Un sello de 4 real por cada media onza ó fracción de ella. Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 reales.

—PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fracción de ella. Certificados. Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno.

—Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos. Certificados. Además del franqueo, un sello de 8 rs.

—PARA AMBAS AMERICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos.

—PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fracción de ellos.

Certificados. Además del franqueo, un sello de 4 rs.

—PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificados. Además del franqueo, un sello de 3 rs.

SECCION DE AVISOS

REALIZACION

Los jamones que hasta ahora se han vendido a 9 reales libra en la plazuela del Gran Capitán...

GRAN REBAJA EN LAS PERSIANAS DE CORTINA

Debiendo trasladarse a otro punto y deseando hacer mas estensiva esta mejora...

GUSTO, ELEGANCIA Y BARATURA

Almacén de muebles de lujo de Rafael Julia y Vilaplana. Este almacén que se hallaba establecido en la calle de Armas...

HIELO ARTIFICIAL

Se expende en la fabrica, calle Mayor de S. Lorenzo núm. 153, a los precios siguientes. Cada arroba a 15 rs. Por libras a 8 cuartos.

DEPOSITO DE MAQUINAS AGRICOLAS AMERICANAS E INGLESA

DAVID B. PARSONS, Propietario, CALLE DEL PRADO, NUM. 4, MADRID.

Han llegado al deposito las segadoras americanas, con brazo mecánico, de Wood, perfeccionadas y adaptadas para España...

Venta de material en Villa del Rio

Por ausentarse el contratista se venden 9 mulas, 2 buecos, una yegua de silla, 13 bolquetos, un carro, 30 carretillas...

INTERESANTE

En el establecimiento de D. Antonio Leon, calle de San Pablo núm. 8, se acaban de recibir de las principales fabricas del extranjero...

GRAN BARATO

En el depósito de sillones y butacas inglesas de los Sres. Benitez y Compañia calle Ambrosio de Morales núm. 3...

Venta A voluntad de su dueño

se vende en ganancia, juntas o separadas, las casas que a continuacion se describen...

Una casita de cabida de dos cuartos de tierra, poblada de veallanar y parte de monte...

Otra casita de monte y pinar, compuesta de tres fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, de cabida de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Otra casita de pinar y monte, que se compone de dos fanegas de tierra...

Fotografía Cordobesa

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

En el establecimiento de la fotografía que bajo la dirección de D. Antonio de la Guerra y Nieto...

Arrendamiento. Se arrienda el año de 1887 el terreno de Santa Fe de esta ciudad. Las personas que deseen...

Arrendamiento. Se arrienda desde el día de la casa principal calle de Santa Victoria número 6. Tiene escocelentes y magnificas habitaciones...

Arrendamiento. Se vende en el cortijo de Huelmo Tello, por arrendar a precio arreglado para tratar, plazuela del Huelmo número 9.

Arrendamiento. Se vende en el cortijo de Huelmo Tello, por arrendar a precio arreglado para tratar, plazuela del Huelmo número 9.